ACTA Nº 02/2014

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce, siendo las 10:15 horas, se reúnen los funcionarios de esta Institución y oferentes en la Oficina de la Dirección de la U.O.C. del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, sito en la calle Benjamín Constant Nº 889 c/ Montevideo, para llevarse a cabo el acto de Apertura de Sobres del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 Plurianual Ad Referéndum, para el "Servicio de Seguro de Vehículos", para ésta Institución.

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

Oferentes	Monto Total
ASEPASA	**Gs. 178.200.000.-**
ASUR S.A.	**Gs. 156.600.000.-**
ALFA S.A.	**Gs. 165.425.000.-**

Se da inicio a la apertura de sobres, que preside la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica Sra. Graciela Pérez de Zunini, acompañada por el Lic. Jhimmy Urquhart, Coordinador de la U.O.C y la Sra. Diana Rodríguez funcionaria de la U.O.C.

Se deja constancia en Acta en cuanto sigue:

El señor Ricardo Ortiz de la empresa ASEPASA hace constar que en el formulario de ofertas de la empresa ASUR S.A. se visualiza la denominación LPN y sin embargo tendría que ser una LCO, siendo para el formulario de ofertas sustancial y no subsanable después de la apertura de sobre. Además a diferencia de las otras compañías, la firma ASEPASA ofrece coberturas adicionales las cuales, a través de su representante en la presente apertura, solicita sean tenidas en cuenta al evaluar las ofertas.

En cumplimiento a lo dispuesto por las Normas Legales que hacen a la materia en el ámbito de las Contrataciones Públicas, se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones presentada por el oferente y requeridas por la Convocante, para ser analizadas en la etapa procesal oportuna.

Siendo las 11:10 horas, a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben la presente en conformidad; por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, la Sra. GRACIELA PÉREZ DE ZUNINI, Directora de la U.O.C., el Lic. Jhimmy Urquhart, Coordinador de la U.O.C, la Sra. Diana Rodríguez, Coordinación de la UOC, el Abog. CESAR MARIN, Coordinación de Asuntos Legales, el Sr. ALFREDO MEDINA con C.I. Nº 2.307.464 en representación de la empresa ASUR S.A. y el Sr. RICARDO ORTIZ con C.I. N° 4.718.764 en representación a la empresa ASEPASA, con lo cual se da por terminado el acto, y firman las personas mencionadas precedentemente.

Sra. GRACIELA PÉREZ DE ZUNINI
Directora de la UOC

Lic. JHIMMY URQUHART
Coordinador de la U.O.C.

Abog. CESAR MARIN
Coordinación de Asuntos Legales

Sra. DIANA RODRIGUEZ
Coordinación de la UOC

Sr. ALFREDO MEDINA
ASUR S.A.

Sr. RICARDO ORTIZ
ASEPASA